



INPEC 25-08-2026 09:21
Al Contestar Cite Este No: 2026EE0212202 Fol:1 Anexo FA0
ORIGEN 6110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA/ LEONEL RIOS SOTO
DESTINO AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
ASUNTO RESPUESTA
OBS RESPUESTA PROPOSICIÓN NO. 02 DE 2026 - SISTEMA NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (SNPC)

2026EE0212202



8110-OFPLA-81101-GRUES

Bogotá, D.C.

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 02 de 2026 - Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario (SNPC))

Cordial saludo.

De conformidad con la Proposición 02 de 2026 suscrita por el Honorable Representante JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, en el ámbito de las funciones, competencias y autonomía del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), me permito dar respuesta a los interrogantes formulados al Instituto, relacionados con el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario (SNPC).

I. **¿En qué estado recibe el nuevo gobierno nacional la infraestructura penitenciaria y carcelaria en todo el país? Informe el estado de cada ERON, establecimiento de reclusión territorial (ERT) y Centros de detención transitoria (CDT).**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) administra **124** Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a nivel país.

La falta de renovación integral en la infraestructura carcelaria genera vulnerabilidades críticas en las edificaciones de mayor antigüedad, las cuales no cumplen con las exigencias estructurales y de seguridad vigentes en Colombia, específicamente:

- **Ley 400 de 1997** (*Normas sobre Construcciones Sismo Resistentes*).
- **Reglamento NSR-10** (*Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente*).

1935 4

Clasificación de los ERON por generación y estado estructural

Generación	Cantidad	Descripción y diagnóstico estructural
Primera Generación	109	Infraestructura con más de 50 años de antigüedad . Presenta alta vulnerabilidad sísmica y fallas severas por carecer de refuerzo estructural adecuado.
Segunda Generación	5	Desarrollados bajo el marco del <i>Plan Colombia</i> (El Barne, Popayán, Valledupar, Girón y La Dorada).
Tercera Generación	10	Infraestructuras construidas mediante la asignación de recursos a través de documentos CONPES.
Total ERON	124	Fuente: GOLOG INPEC

Restricciones técnicas y legales de los ERON de Primera Generación

Dentro del grupo de los **109 establecimientos de Primera Generación**, la gestión de infraestructura enfrenta dos condicionantes legales relevantes:

- 1. Predios en posesión o comodato (sin titularidad del INPEC):** al no ser propiedad de la Nación - INPEC, la ley restringe la ejecución de obras que modifiquen o alteren la infraestructura original del inmueble.
- 2. Bienes de interés cultural (Patrimonio):** aquellos centros que cuentan con declaratoria de patrimonio arquitectónico (Nacional, Regional o Municipal) exigen intervenciones bajo los estrictos lineamientos de Conservación Integral, limitando reformas estructurales convencionales.

La modernización de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) de Primera Generación es una prioridad estratégica para el INPEC. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y atender de manera integral el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado por la Corte Constitucional.

Para lograrlo, se plantea la renovación escalonada de la infraestructura penitenciaria, motivada por las siguientes razones:

- **Insuficiencia de los planes actuales:** las intervenciones de mantenimiento vigentes resultan limitadas frente al deterioro acumulado y las demandas operativas reales de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).
- **Restricción presupuestal en la USPEC:** A pesar de la formalización de requerimientos bajo el Decreto 204 de 2016, los recursos asignados a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) son insuficientes para cubrir



la totalidad de las obras preventivas y correctivas necesarias para la infraestructura carcelaria.

- **Impacto en las condiciones de habitabilidad:** la falta de capacidad financiera compromete la gestión operativa y afecta directamente el bienestar, la seguridad y la dignidad tanto de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) como del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV) y personal administrativo a nivel nacional.

El INPEC no tiene a su cargo los Establecimientos de Reclusión Territorial (ERT) y Centros de Detención Transitoria (CDT).

2. ¿Qué presupuesto apropiado tuvo su entidad para las vigencias 2022-2026? Desglose también la destinación específica para temas de funcionamiento, deuda e inversión, y los rubros ejecutados.

Se adjunta archivo en Excel denominado **ANEXO 1. EJECUCIÓN AÑO 2022 A 2026**, el cual contiene la información correspondiente a la ejecución presupuestal de las vigencias 2022 a 2026, con corte al 30 de junio de 2026, desagregada por los rubros de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

3. ¿Cuáles han sido los resultados para la vigencia 2022-2026 de la metodología P.A.S.O. (Plan de acción y sistema de oportunidades) y cuál es el porcentaje, por año, de personas privadas de la libertad por establecimiento de reclusión, inscritas, activas y que finalizaron alguno de los programas previstos en este plan? ¿Cuál es la tasa de deserción del P.A.S.O?

El Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (P.A.S.O) es la metodología que organiza y orienta coherentemente el accionar institucional en cada establecimiento de reclusión, garantizando la gestión eficiente de un equipo que responde a las necesidades del Sistema Progresivo.

Su integralidad se define en tres aspectos:

- **Sistema:** Articula el trabajo entre áreas, procesos y acciones para planear, orientar y ejecutar actividades que se ajustan en una interacción permanente.
- **Tratamiento:** Genera acciones de carácter preventivo, asistencial y protector dirigidas a la población privada de la libertad.
- **Progresivo:** Se desarrolla a través de procesos valorativos secuenciales, orientados al fortalecimiento de un proyecto de vida que prepara al privado de la libertad para responder a las exigencias de la convivencia social.

Etapas de la metodología P.A.S.O. Posee tres etapas secuenciales que responden a la naturaleza de la progresividad:

- **P.A.S.O. INICIAL:** etapa del plan de acción que tiene como objetivo principal la sensibilización de la persona privada de la libertad con el fin de fortalecer sus capacidades y potencialidades, a través de educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal, desarrollo de habilidades y destrezas artísticas, artesanales y de servicios. Está dirigido a las personas privadas de la libertad que inician su proceso de tratamiento penitenciario y requieren mayores condiciones de seguridad. Esta etapa corresponde a la Fase de Tratamiento de ALTA SEGURIDAD.
- **P.A.S.O. MEDIO:** etapa del plan de acción que tiene por objetivo fortalecer a la persona privada de la libertad en su ámbito personal con el fin de adquirir, afianzar y desarrollar hábitos y competencias psicosociales y sociolaborales a través de la educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal, actividades industriales, artesanales y de servicios. Está dirigido a las personas privadas de la libertad que han demostrado avance y cumplimiento de los objetivos de tratamiento penitenciario. Esta etapa corresponde a la fase de tratamiento penitenciario de MEDIANA SEGURIDAD.
- **P.A.S.O. FINAL:** etapa del plan de acción y su objetivo se dirige a fortalecer el ámbito personal de las Personas Privadas de la Libertad, reestructuración de la dinámica familiar y laboral, interiorización de pautas de convivencia social y estrategias para afrontar la integración social. Esta etapa corresponde a las fases de tratamiento penitenciario de MÍNIMA SEGURIDAD y CONFIANZA.

A continuación, se muestran los datos de cobertura de las actividades y programas de tratamiento penitenciario en el marco de la metodología P.A.S.O en el periodo solicitado del año 2022 al 2026.

Clasificación en fase de tratamiento penitenciario

Fases de Tratamiento Penitenciario	2022	2023	2024	2025	2026 (I Semes)
Observación, Diagnóstico y Clasificación	12.726	10.711	13.796	10.609	10.609
Alta Seguridad	40.757	40.239	43.633	49.033	49.526
Mediana Seguridad	15.524	15.524	14.825	14.836	14.572
Mínima Seguridad	5.679	5.644	6.025	6.655	6.806
Confianza	2.420	2.326	2.661	2.678	2.785
Total PPL condenadas	77.106	74.848	81.540	84.103	84.362
Total PPL sin fase	0	897	600	292	454
Total PPL con fase	77.106	77.106	80.940	83.811	83.098
% PPL con fase	100,0%	99.80%	99,26%	99,65%	99.46%

Fuente: SISIPPEC WEB

Tasa de deserción: N/A

Asignación de actividades ocupacionales de TEE

Año	Total PPL Condenadas	Total con TEE	%
2022	98.248	87.501	89.06%
2023	101.622	92.042	90.57%
2024	103.706	94.194	90.83%
2025	103.952	94.777	91.17%
2026 (I Semestre)	84.370	81.118	96%

Fuente: SISIPEC WEB

Tasa de deserción: No se encuentra la información disponible en el Sistema de Información del INPEC (SISIPEC WEB).

Programas psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario: implementación de los 7 programas psicosociales de Tratamiento Penitenciario a nivel nacional.

PPL en programas psicosociales

Programa	2022	2023	2024	2025	2026 (I Semes)
Preparación para la Libertad	2.414	3.333	5.814	2.494	2.311
Inducción al Tratamiento Penitenciario	4.567	5.136	9.520	5.849	6.117
Cadena de Vida	4.638	3.761	7.569	4.301	4.567
Responsabilidad Integral con la Vida (RIV)	2.257	2.468	4.889	3.300	2.732
Programa Intervención Penitenciaria para Adaptación Social (PIPAS)	1.049	816	2.589	1.354	1.098
Educación Integral y Calidad de Vida (PEC)	234	199	90	38	612
Misión Antivirus	4.930	5.424	6.598	4.050	4.280
Total PPL	20.089	21.137	37.069	21.386	21.717

Fuente: Matriz mensual plan de trabajo y participación en los programas psicosociales 2022-2026

Tasa de deserción: No se encuentra la información disponible en el Sistema de Información del INPEC (SISIPEC WEB), se encuentra en curso proyecto de implementación segundo semestre 2026 de un módulo de registro en el sistema de los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario con la variable de deserción.

Servicio Pospenitenciario Ruta Preliberados y Ruta Posegreso

Vigencia	No. Atenciones
2022	40.363
2023	41.173
2024	40.370
2025	40.391
2026 (I Semestre)	29.848

Fuente: Registro en archivo histórico - Servicio Pospenitenciario.

Tasa de deserción: No disponible.

- 4. ¿Cuáles han sido los resultados para la vigencia 2022-2026 del programa ZASCA RENACER? y ¿Cuál es el porcentaje, por año, de personas privadas de la libertad por establecimiento de reclusión, inscritas, activas y que finalizaron alguno de los programas previstos en este programa? ¿Cuál es la tasa de deserción del programa?**

La estrategia de los Centros de Reindustrialización ZASCA RENACER, es articulada desde el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de Innpulsa Colombia. Esta es una iniciativa que aporta a la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) a través de capacitación y formación en habilidades emprendedoras en la industria textil.

El 21 de junio de 2023 se suscribió el Memorando de Entendimiento No 010-2023 entre FIDUCOLDEX, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE), cuyo objeto es *"gestionar acciones de articulación con entidades públicas, nacionales y extranjeras y participar solidariamente, en los programas y proyectos de capacitación, trabajo y asistencia técnica, con enfoque de derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento productivo y el desarrollo humano integral, en actividades de tipo industrial, artesanal, agropecuario y de servicios, fundamentados en la resocialización, las especiales condiciones de trabajo, el enfoque de género y contribución a la paz total, orientados a la población privada de la libertad y pospenada del país"*, en atención a lo anterior, la CLÁUSULA CUARTA, establece las obligaciones para los suscriptores del documentos, entre las cuales aparece que el INPEC debe *"Priorizar... la adecuación y/o mantenimiento de los espacios físicos y aspectos logísticos requeridos en los ERON, seleccionados para la implementación de las actividades del presente memorando de entendimiento"*.

El 15 de septiembre de 2023 se firmó el convenio No. 048-2023 Cuyo objeto es *"aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS (CIMD), el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) e iNNpula COLOMBIA, que permitan el fortalecimiento y desarrollo de capacidades productivas y habilidades emprendedoras de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), a través de actividades de asistencia técnica, enfocado en el Sector Moda y Confección, en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON)".*

Con una inversión inicial de mil cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos cinco mil pesos (\$1.485.305.000), distribuidos entre los tres ERON y aportados de la siguiente manera

iNNpula Colombia:	\$1.199.000.000
Minuto de Dios:	\$286.305.000

Plazo: 10 meses

Fecha de inicio: 27 de septiembre de 2023

Fecha de finalización: 26 de julio de 2024

Ejecución satisfactoria del proyecto: se completó el 100% de la ruta de desarrollo de competencias y capacidades del programa ZASCA RENACER, alcanzando los hitos previstos.

- a) **Desarrollo de competencias técnicas:** se impartieron 120 horas de formación en manejo de máquinas, abarcando habilidades manuales, métodos específicos y prácticas en producción. La mayoría de los PPL iniciaron el proyecto sin conocimientos previos en operación de máquinas. Luego de ser entrenados en máquinas generales (plana, fileteadora y recubridora) y máquinas especiales (botonadora, presilladora y ojaladora), se entregan con las siguientes valoraciones individuales promedio: calidad del 42% y eficiencia del 61% en máquinas generales, y calidad del 94% y eficiencia del 52% en máquinas especiales.
- b) **Implementación del proceso productivo:** se establecieron los flujos de trabajo, modelos de calidad y productividad, y sistemas administrativos, con 70 horas dedicadas a este proceso.
- c) **Asistencia técnica y desarrollo de la productividad:** se brindaron 100 horas de apoyo técnico para mejorar la eficiencia y productividad. Actualmente, las primeras producciones de prueba preindustrial se entregan con una eficiencia de planta del 15%, con una proyección de crecimiento a 50% en seis meses gracias al acompañamiento, seguimiento, control de producción y calidad, y mejoramiento de métodos y tiempos.

- d) **Desarrollo de competencias empresariales:** se ofrecieron 10 horas de formación en administración y finanzas básicas, mercadeo y ventas, permitiendo a los participantes adquirir conocimientos esenciales para la gestión empresarial.
- e) **Creatividad e innovación:** Se dedicaron 10 horas a fomentar la creatividad y la innovación, enseñando principios de diseño, generación de ideas y estructuración de emprendimientos. Se identificaron emprendimientos que se visibilizaron en la Feria Virtual Renacer.
- f) **Mentorías especializadas:** Se llevaron a cabo 5 horas de mentorías en áreas clave como emprendimiento, autoliderazgo, fashion marketing y venta funcional, beneficiando a los participantes con conocimientos avanzados y prácticas del sector.
- g) **Fortalecimiento integral del SER:** se realizaron 100 horas de actividades centradas en el desarrollo humano, abarcando formación para la vida, manejo de emociones, autocuidado, liderazgo y resolución de conflictos.
- h) **Desarrollo comunitario:** se impartieron 20 horas enfocadas en la integración comunitaria, relaciones familiares, asociatividad y economía circular.
- i) **Diagnósticos de entrada y salida, y planes de acción individual:** se dedicaron 5 horas para realizar diagnósticos detallados y elaborar planes de acción personalizados para cada persona privada de la libertad.
- j) **Desarrollo de competencias comerciales y visibilización:** se asignaron 10 horas para el desarrollo de competencias comerciales de los PPL y la visibilización de sus capacidades productivas y emprendedoras al público general y sector privado en Ibagué, Bogotá y Medellín, explorando oportunidades de vinculación y trabajo para las unidades implementadas en los ERON.

Impacto en la formación: 227 Personas Privadas de la Libertad (PPL) finalizaron su formación, con 77 participantes en Guaduas, 68 (32 mujeres y 36 hombres) en Picalaña y 82 en Espinal, desarrollando y fortaleciendo competencias técnicas en el manejo de maquinaria de confección industrial, así como apropiándose de conceptos de productividad y calidad esenciales para su desempeño futuro en operaciones industriales.

Planes de negocio y vinculación estratégica: se formularon planes de negocio para cada ERON, preparando el terreno para la implementación de tres unidades productivas de confección con estructuras identificadas de mercado, operaciones, logística, finanzas y administración.

- En Picafeña, Tomaticos (aliado estratégico del Grupo Éxito) está en proceso de vinculación jurídica y desarrollando producción de prueba preindustrial.
 - En Espinal, Roott+CO se encuentra en una etapa similar, avanzando en su vinculación jurídica y producción de prueba preindustrial.
 - En Guaduas, se fortaleció el trabajo productivo de uniformes de las PPL, actualmente está bajo la evaluación de FORPO para su posible vinculación.
- a) **Fortalecimiento integral del SER:** se llevaron a cabo asistencias individuales personalizadas con cada persona privada de la libertad, adaptadas a su realidad particular. Además, se desarrollaron esquemas grupales conforme a la ruta establecida, con actividades de refuerzo basadas en la evaluación de los profesionales de competencias para la vida. Este enfoque integral resultó crucial para la transformación de los participantes, promoviendo una resocialización efectiva y una significativa transformación cultural.
- b) **Integración comunitaria y fortalecimiento de redes de apoyo:** se enfocó en el fortalecimiento de las redes familiares y de apoyo de cada persona privada de la libertad, facilitando la vinculación de las capacidades desarrolladas con la sociedad y promoviendo la cohesión social y la reintegración efectiva.
- c) **Optimización de recursos productivos:** se trabajó en el mantenimiento constante de la capacidad instalada de maquinaria de confección, con Espinal terminando con 52 máquinas (25 nuevas), Guaduas con 77 máquinas a punto con ajuste pesado para uniformes, y Picafeña con 73 máquinas adaptadas en ajuste liviano para la entrada a producción con empresario, garantizando un uso eficiente y maximización de los recursos disponibles.
- d) **Formulación e instrumentalización del proceso productivo:** se formularon e instrumentalizaron los flujos de proceso productivo de cada unidad de confección ZASCA RENACER, con caracterización detallada del proceso, procedimientos, formatos e indicadores de gestión y resultados. Además, se desarrolló un modelo propio de reglamento para fomentar la salud y seguridad en el trabajo, asegurando condiciones óptimas para todos los participantes.
- e) **Compromiso con la sostenibilidad:** se profundizó en el esquema circular y de remanufactura, participando en la colección de Alejandro Crocker en el Bogotá Fashion Week, impulsando procesos que fomentan la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental dentro de las operaciones productivas.
- f) **Visibilidad pública y sensibilización:** se organizó la Feria Virtual Renacer, en la cual se presentó el trabajo realizado en el proyecto. Este evento permitió sensibilizar al público sobre las capacidades productivas en confección y los diversos emprendimientos manuales de algunos participantes. Adicionalmente, se extendió el mismo mensaje de ZASCA RENACER en las ferias de +Talante en Bogotá y Colombia Moda en Medellín atrayendo las miradas del sector privado y la exploración de oportunidades de vinculación.

- g) Mentorías especializadas:** se llevaron a cabo cinco mentorías especializadas en emprendimiento, autoliderazgo, fashion marketing, venta funcional y la metodología 5M (máquina, mano de obra, método, materia prima y medio ambiente) para la confección. Estas sesiones fueron conducidas por expertos de gran nivel y contaron con alta receptividad por parte de las personas privadas de la libertad, contribuyendo significativamente a su desarrollo y formación.

El programa solo se desarrolló entre las vigencias 2023 y 2024, a través de iNNpula COLOMBIA, sin embargo, a finales de 2024 esta sufrió un proceso de reestructuración operativa y presupuestal para reorientar su estrategia y no se dio continuidad al proyecto ZASCA RENACER.

5. ¿Cuál es el índice de hacinamiento carcelario, por establecimiento penitenciario durante las vigencias 2022 A 2026?

En atención a la consulta sobre el índice de hacinamiento y la capacidad real frente a la población actual, se remite en archivo adjunto en formato Excel denominado **ANEXO 5. REPORTE HISTÓRICO INTRAMURAL 2022 A 2026.**

6. ¿Cuál es actualmente la tasa de dragoneantes por persona privada de la libertad?

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Custodia y Vigilancia (DICUV), actualmente se cuenta con la siguiente proporción de funcionarios por Persona Privada de la Libertad (PPL).

Descripción	Funcionarios CCV
Planta decreto	15.148
Personal en servicio activo	14.281
Personas Privadas de la Libertad (PPL)	100.856
Personas Privadas de la Libertad (PPL) en domiciliaria	59.585
PPL vs. CCV	11,23

Fuente: GEDIP INPEC- 18/08/2026

Actualmente, la tasa promedio es de 1 integrante del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV) por cada 11,23 Personas Privadas de la Libertad (PPL).

¿Ha cambiado este número durante las vigencias 2022 - 2026?

En lo relativo a la proporción entre la PPL y el Cuerpo de Custodia y Vigilancia, dicha relación presenta un carácter dinámico. Esto obedece tanto a las constantes fluctuaciones en la población reclusa de los 124 establecimientos (derivadas de los ingresos y egresos de PPL) como a la movilidad continua del personal de custodia,



dada su condición de planta nacional, lo cual genera variaciones permanentes en ambos grupos.

¿Se han hecho inversiones sobre la flota de transporte del INPEC en estas vigencias?

Sí. Durante las vigencias 2022–2026, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) ha realizado inversiones orientadas al fortalecimiento y renovación de su parque automotor, con el propósito de garantizar la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de las funciones de custodia, vigilancia, seguridad y traslado de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), así como para atender las necesidades de desplazamiento y operación de los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Vehículos (GUEH), durante el periodo 2022–2026 se adquirió el siguiente parque automotor:

Cantidad	Tipo vehículo	Destinación
1	Furgón Chevrolet NPR400.	Almacén de Armamento, vigencia 2022.
1	Camioneta Chevrolet N400 8 pasajeros).	Sede central INPEC, vigencia 2024.
2	Camionetas 10 pasajeros.	Escuela penitenciaria Nacional (EPN), vigencia 2024
2	Camionetas blindadas.	Dirección General INPEC, vigencia 2024.
10	Camionetas Renault Duster	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) – Sede Central, vigencia 2024.
5	Camionetas blindadas	Grupos Especiales (GROPES), vigencia 2025
7	Camionetas Ford	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) – Sede Central, vigencia 2026.

Fuente: GUEH INPEC

Finalmente, el parque automotor relacionado durante las vigencias 2022-2026 hace parte de las adquisiciones realizadas a nivel nacional con recursos propios, las cuales están destinadas a los diferentes centros de costo.

- 7. ¿Qué inversiones se hicieron en materia de infraestructura tanto para mejoramiento, rehabilitación y construcción de nuevos espacios en cada ERON y centro de reclusión transitoria del país en las vigencias 2022 - 2026? Indique el avance que tuvo cada proyecto que le fue entregado por el gobierno anterior, su contrato o convenio suscrito, el monto asignado, el monto pagado, entidad ejecutora, interventoría, rubro desde el que se financió y código de contrato/convenio en el SECOP.**

Infraestructura Carcelaria – Capacidad real para PPL

Año	ERON	Programa	Cupos		Total cupos
2022	EPMSC Modulares Santa Marta	Ampliación	510	510	510
2023	EPMSC Medellín Bellavista 2	Renovación	410	1.946	1.946
	EPMSC Modulares Cartagena	Ampliación	510		
	EPMSC Modulares Barranquilla	Ampliación	510		
	EPMSC Modulares Itagüí	Ampliación	516		
Total cupos entregados					2.456

Fuente: GOLOG INPEC

Ampliación en ejecución

ERON	Programa	Cupos
RM Cartagena	Modulares	114
RM Barranquilla	Modulares	104
EPMSC Medellín Bellavista 4	Renovación	514
EPMSC Calarcá	Ampliación	304
RM Acacias (Mar Verde)	Ampliación	215
EPMSC Buga	Ampliación	720
Total cupos		1.971

Fuente: GOLOG INPEC

Proyectos nuevos ERON en ejecución– CONPES 4082 (2022-2026)

ERON	Cupos
Nuevo ERON Silvia – Cauca	500
Nuevo ERON Barrancabermeja	1.512
Nuevo ERON Sabanas De San Ángel	1.974
Nuevo ERON Riohacha	1.722
Nuevo ERON Pereira - Pilamo	1.514
Total cupos	7.222

Fuente: GOLOG INPEC

Infraestructura carcelaria – complementarias para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV)

- Alojamiento CCV CPAMS Girón
- Alojamiento CCV CPMS Cartagena
- Alojamiento CCV CPMS Barranquilla
- Alojamiento CCV CPMS Ipiales

- Portal y complementarias CPMS Barranquilla
- Portal CPMS Espinal, se está a la espera de la entrega de energización
- Portal Itagüí

8. ¿Cuáles son los indicadores de acceso a servicios públicos para las personas privadas de la libertad en cada ERON y centro de detención transitoria en el país que recibió de la administración anterior? y ¿Qué estrategias tiene proyectadas para mejorar el cubrimiento de estos servicios?

8.1. Estado general de cobertura de servicios públicos

A nivel nacional, se garantiza la prestación integral de los servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y gas) al 100% de las Personas Privada de la Libertad (PPL) en los 124 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

La totalidad de los ERON cuenta con suministro continuo de energía eléctrica comercializado por las empresas locales de servicios públicos, así como con los esquemas requeridos para su correcto funcionamiento operativo.

8.2. Indicadores de cobertura y modalidades de abastecimiento

De la caracterización realizada a los 124 ERON, se evidencia que el 100% de la población privada de la libertad cuenta con suministro de agua para consumo y saneamiento, distribuido bajo las siguientes modalidades operativas:

- **Conexión directa a red de acueducto (80%):** 104 ERON cuentan con acometida directa y suministro constante a través de la red de acueducto municipal.
- **Plantas de Tratamiento de Agua Potable - PTAP (16%):** 20 ERON ubicados en zonas donde la red municipal no alcanza a cubrir el establecimiento, operan mediante sistemas propios de PTAP para potabilizar el recurso hídrico local y asegurar el agua apta para consumo de PPL.
- **Suministro complementario por carrotanques (4.0%):** en 5 ERON específicos (Socorro, Quibdó, Istmina, Riohacha y San Andrés), por necesidades operativas, baja presión o contingencias climáticas/territoriales de las redes locales, se contrata el servicio de carrotanques como esquema de contingencia para mantener el volumen de agua requerido.

Servicio	Cobertura / ERON	Porcentaje	Observación
Acueducto directo	104 ERON	80%	Red de Acueducto Municipal

Servicio	Cobertura / ERON	Porcentaje	Observación
Planta de Tratamiento (PTAP)	20 ERON	16%	Sistema propio para cumplimiento normativo
Atención con Carrotaques	5 ERON	4%	Esquema complementario de contingencia

Fuente: GOLOG INPEC

8.3. Estrategias proyectadas y acciones de mejora

Con el propósito de elevar los estándares de calidad, garantizar la continuidad del servicio y reducir la vulnerabilidad operativa, el INPEC contempla las siguientes líneas de acción:

- **Articulación Institucional INPEC - USPEC para el cumplimiento normativo de PTAP:** trabajo conjunto y coordinado entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) para asegurar que el agua potabilizada a través de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) cumpla estrictamente con la norma técnica de calidad del agua para consumo humano (Resolución 2115 de 2007) y las exigencias de la autoridad sanitaria.
- **Gestión ambiental y regularización de permisos:** priorización de los trámites ante las autoridades ambientales correspondientes para garantizar que las concesiones de agua, permisos de captación e hidrología, y permisos de vertimiento de aguas residuales de cada ERON se encuentren vigentes.
- **Evaluación técnica para la desactivación progresiva de PTAP:** trabajo evaluativo conjunto donde el INPEC y la USPEC analizan la factibilidad técnica y operativa para realizar la migración paulatina de los ERON hacia los prestadores locales de acueducto municipal (siempre que la capacidad y condiciones del municipio lo permitan), optimizando así los costos de mantenimiento y asegurando la continuidad del recurso.

9. ¿Qué medidas específicas aplicarán para combatir la criminalidad, el comercio de estupefacientes, las extorsiones, etc. en los ERON?

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, desarrolla acciones permanentes de prevención, control y seguridad orientadas a preservar el orden interno de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) y a contrarrestar el ingreso, tenencia y utilización de elementos prohibidos, así como las actividades ilícitas que puedan desarrollarse al interior de los establecimientos.



En este marco, desde el año 2023 se implementó el **Plan Integral Penitenciario "Operación Dominó"**, como una estrategia orientada, entre otros objetivos, a combatir la extorsión carcelaria, fortalecer los controles penitenciarios y contribuir a la recuperación y preservación de las condiciones de seguridad al interior de los establecimientos.

Entre agosto de 2023 y el primer semestre de 2026 se ejecutaron **3.188** operativos especializados, con la incautación de **19.664** teléfonos celulares, **69.815** accesorios para telefonía móvil, **15.578** armas blancas, **5** armas de fuego o traumáticas, **942.025** gramos de sustancias estupefacientes, **141.049** litros de licor y más de **\$109 millones** en dinero en efectivo. De manera complementaria, durante el cuatrienio se realizaron **23.356** operativos de registro y control en los establecimientos de reclusión del país, fortaleciendo la gobernabilidad institucional y reduciendo factores de riesgo asociados a la criminalidad organizada.

La estrategia ha tenido continuidad y se mantiene como un mecanismo de intervención y control penitenciario. En este contexto, se desarrollan **operativos de registro y control, intervenciones focalizadas y acciones de inteligencia penitenciaria**, dirigidas a detectar e incautar elementos prohibidos, particularmente equipos terminales móviles, tarjetas SIM, sustancias estupefacientes, armas de fabricación artesanal, dinero en efectivo y demás elementos que puedan ser utilizados para facilitar actividades delictivas.

Estas acciones resultan particularmente relevantes frente a la utilización de medios de comunicación para la comisión de conductas extorsivas y otras actividades ilícitas desde los establecimientos penitenciarios. En desarrollo de la Operación Dominó se han efectuado intervenciones de carácter nacional y focalizado, con participación del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV), orientadas al control de los factores que afectan la seguridad penitenciaria.

De manera complementaria, el INPEC mantiene acciones de **control y restricción de las comunicaciones no autorizadas**, así como procedimientos de registro y control dirigidos a reducir el ingreso y circulación de elementos prohibidos. Estas acciones se articulan con las autoridades competentes cuando de los procedimientos realizados se advierten hechos que puedan constituir conductas punibles.

Operatividad general:

- **23.356** operativos de registro y control
- **34.856** equipos móviles
- **33.285** Simcard
- **23.809** armas blancas
- **4** armas de fuego
- **848.314** gramos de sustancias estupefacientes

- **60.239** litros de licor artesanal
- **\$119.044.110** Divisas

En materia de **estupefacientes**, las acciones institucionales se concentran en la prevención y control del ingreso, producción, almacenamiento, distribución y comercialización de sustancias prohibidas dentro de los ERON, mediante registros ordinarios y extraordinarios, requisas, controles de seguridad, operativos focalizados y decomiso de sustancias y elementos asociados a estas actividades.

Frente a la **extorsión y demás manifestaciones de criminalidad organizada**, el INPEC desarrolla las acciones que corresponden a su competencia en materia de seguridad y control penitenciario y fortalece la articulación con la **Policía Nacional, el GAULA y la Fiscalía General de la Nación**, entre otras autoridades competentes, para que la información y los hallazgos obtenidos en el ámbito penitenciario puedan contribuir a las correspondientes investigaciones y procesos de judicialización.

Es importante precisar que el INPEC **no ejerce funciones de policía judicial ni determina jurídicamente la pertenencia de una Persona Privada de la Libertad (PPL) a una organización criminal**, competencias que corresponden a las autoridades de investigación y judicialización. En consecuencia, la actuación institucional se orienta a la prevención, detección, control y reporte de situaciones que puedan afectar la seguridad penitenciaria, así como a la entrega de información a las autoridades competentes cuando corresponda.

Para la vigencia 2026, estas acciones requieren continuidad y fortalecimiento, particularmente mediante:

- La continuidad de la **Operación Dominó** y de los operativos de registro y control en los ERON.
- El fortalecimiento de las acciones de **inteligencia y análisis de información penitenciaria** para identificar factores de riesgo y establecimientos que requieran intervención prioritaria.
- El incremento y focalización de los controles dirigidos a prevenir el ingreso y utilización de **equipos de comunicación, tarjetas SIM, sustancias estupefacientes, armas y demás elementos prohibidos**.
- El fortalecimiento del **control sobre las comunicaciones no autorizadas** utilizadas para facilitar actividades extorsivas.
- La articulación permanente con **Policía Nacional, GAULA, Fiscalía General de la Nación y demás autoridades competentes**, para facilitar la



investigación y judicialización de las conductas delictivas que tengan origen o relación con los ERON.

- La realización de **operativos ordinarios, extraordinarios y focalizados**, de acuerdo con los niveles de riesgo y las condiciones particulares de cada establecimiento.
- El fortalecimiento de las **medidas de seguridad y control dirigidas a prevenir la corrupción** y la participación de servidores o particulares en el ingreso o facilitación de elementos prohibidos.
- El **seguimiento permanente a los resultados de los operativos y comisos**, como insumo para determinar nuevas acciones de intervención y control.

En consecuencia, frente a la problemática de criminalidad, extorsión y economías ilícitas al interior de los ERON, la respuesta institucional no se limita a la ejecución de operativos aislados, sino que corresponde a una estrategia permanente de seguridad penitenciaria, cuya continuidad resulta necesaria para preservar el orden, la disciplina y el control institucional, reducir los factores que facilitan las actividades ilícitas y contribuir, desde las competencias propias del INPEC, a las acciones interinstitucionales contra las estructuras y actividades criminales.

10. ¿Qué programas, estrategias o proyectos se ha venido implementando para el cumplimiento de las órdenes dictadas por la Corte Constitucional sobre sus declaratorias de estado de cosas inconstitucionales?

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en el marco de sus competencias, ha venido desarrollando diferentes programas, estrategias, proyectos y acciones orientados al cumplimiento de las órdenes y obligaciones derivadas de las decisiones de la Corte Constitucional relacionadas con el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario (SNPC), particularmente aquellas dirigidas a garantizar los derechos fundamentales de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), mejorar las condiciones de reclusión, fortalecer la resocialización, reducir los factores asociados al hacinamiento y mejorar las condiciones de seguridad y atención penitenciaria.

En este contexto, las actuaciones del INPEC se desarrollan de manera articulada con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y las demás entidades que tienen responsabilidades dentro del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario (SNPC), teniendo en cuenta que las órdenes de la Corte Constitucional involucran competencias concurrentes de diferentes entidades del Estado.

Entre las principales estrategias y programas implementados se encuentran:

- **Estrategias orientadas a la garantía de los derechos fundamentales y al mejoramiento de las condiciones de reclusión.**

El INPEC desarrolla acciones relacionadas con la atención integral de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), el acceso a los servicios básicos y la garantía de condiciones dignas de reclusión, dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo con la disponibilidad de los servicios y recursos a cargo de las entidades responsables. Estas acciones comprenden, entre otras, la atención en materia de tratamiento penitenciario, atención social, actividades ocupacionales, educativas, culturales, deportivas y de preparación para la libertad.

- **Programa de Atención y Tratamiento Penitenciario y metodología P.A.S.O.**

Como parte de las acciones dirigidas a garantizar el derecho a la resocialización, el INPEC desarrolla programas de tratamiento penitenciario bajo la metodología del Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (P.A.S.O), mediante la cual se estructuran actividades dirigidas al desarrollo de competencias, fortalecimiento de capacidades y preparación progresiva para la vida en libertad.

Dentro de esta estrategia se articulan diferentes programas de atención y tratamiento, de acuerdo con las características y necesidades de las PPL.

Entre ellos se encuentran el programa de Preparación para la Libertad, Inducción al Tratamiento Penitenciario, Cadena de Vida, Responsabilidad Integral con la Vida (RIV), Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social (PIPAS), Programa para la Educación Integral y Cambio de Vida (PEC) y Misión Antivirus, entre otros.

- **Educación, trabajo y actividades de resocialización.**

El INPEC desarrolla acciones orientadas a ampliar las oportunidades de educación, trabajo y formación de las PPL, como componentes fundamentales del proceso de resocialización y de la preparación para la libertad.

En materia educativa se adelantan procesos mediante convenios y articulación con entidades territoriales y establecimientos educativos, permitiendo que las PPL accedan a diferentes niveles y modalidades de formación.

De igual manera, se desarrollan actividades laborales, productivas y de formación para el trabajo, incluyendo iniciativas asociadas a la marca Libera Colombia®, que busca fortalecer procesos productivos desarrollados por las PPL y generar herramientas para su futura reincorporación social y económica.

- **Estrategias para la reducción y control del hacinamiento.**



Frente al hacinamiento penitenciario, el INPEC participa, dentro del ámbito de sus competencias, en las acciones de seguimiento y generación de información sobre la capacidad instalada, el número de Personas Privadas de la Libertad (PPL) y niveles de ocupación de los ERON.

Para ello, el Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC) constituye la principal herramienta institucional para el registro, consulta y seguimiento de la información relacionada con la población privada de la libertad y las condiciones de reclusión.

Esta información permite realizar seguimiento a variables como población intramural, capacidad, sobrepoblación, situación jurídica, ubicación, traslados y demás variables relevantes para la gestión penitenciaria y la toma de decisiones.

- **Fortalecimiento de los sistemas de información y seguimiento.**

El INPEC ha fortalecido los mecanismos de generación, consolidación y suministro de información requerida para el seguimiento de las órdenes judiciales y de las decisiones relacionadas con el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI).

En este ámbito, el SISIPEC constituye una fuente fundamental para el seguimiento de la población privada de la libertad y la elaboración de reportes institucionales.

Asimismo, la entidad participa en los procesos de suministro de información requeridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Corte Constitucional y las demás entidades competentes para el seguimiento de las decisiones relacionadas con el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

- **Estrategias de seguridad y control penitenciario.**

El INPEC también ha implementado acciones dirigidas a preservar la seguridad y el orden interno de los establecimientos, aspecto necesario para garantizar los derechos de las PPL y las condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos de atención y tratamiento.

En este ámbito se encuentra la Operación Dominó, mediante la cual se han fortalecido los operativos de registro y control, las acciones de inteligencia penitenciaria y la lucha contra el ingreso y utilización de elementos prohibidos, particularmente equipos de comunicación, tarjetas SIM, sustancias estupefacientes, armas y otros elementos que pueden facilitar actividades ilícitas al interior de los ERON.

Estas acciones contribuyen, dentro del ámbito de competencia del INPEC, a enfrentar factores que afectan la seguridad penitenciaria y que pueden incidir negativamente en la garantía de derechos y en los procesos de resocialización.

- **Atención diferencial y enfoque de derechos.**

El INPEC desarrolla programas y acciones de atención diferencial dirigidos a las distintas poblaciones que se encuentran privadas de la libertad, teniendo en cuenta sus condiciones particulares y necesidades específicas.

Estas acciones se articulan con los programas de tratamiento penitenciario y atención social, procurando garantizar condiciones de igualdad y respeto por los derechos fundamentales de las PPL.

- **Participación en el seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional.**

Finalmente, el INPEC participa en los mecanismos institucionales de seguimiento a las decisiones de la Corte Constitucional relacionadas con el ECI, suministrando información, indicadores, avances y resultados de las acciones que se encuentran bajo su competencia.

Lo anterior se desarrolla de manera articulada con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la USPEC y las demás entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, considerando que la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) requiere acciones integrales y coordinadas de diferentes entidades del Estado y no depende exclusivamente de la actuación del INPEC.

En consecuencia, las acciones desarrolladas por el INPEC frente al ECI se concentran principalmente en la garantía de los derechos de las PPL dentro del ámbito de sus competencias, el tratamiento penitenciario y la resocialización, la educación y el trabajo, la seguridad y el control de los ERON, la generación y suministro de información, el seguimiento de las condiciones de reclusión y la articulación interinstitucional, como componentes de una respuesta integral frente a las problemáticas estructurales identificadas por la Corte Constitucional.

Debe precisarse que el cumplimiento integral de las órdenes relacionadas con el ECI no corresponde exclusivamente al INPEC, toda vez que las decisiones de la Corte involucran responsabilidades de distintas entidades y niveles de gobierno. Por tanto, las actuaciones del Instituto deben entenderse como parte de la respuesta institucional del Estado frente a las órdenes constitucionales, dentro del marco de las competencias legalmente asignadas a cada entidad.

11. ¿Qué medidas se han implementado para controlar el incremento de las llamadas extorsivas desde los centros penitenciarios y carcelarios? ¿Cuántos ERON y ERT cuentan con un sistema de bloqueador de señales operativo? ¿Cuántos equipos móviles, computadores y tarjetas SIM han sido incautados dentro de los centros penitenciarios entre el 2022-2026?

En relación con el control de las llamadas extorsivas y demás comunicaciones no autorizadas que puedan originarse desde los Establecimientos de Reclusión del Orden



Nacional (ERON), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, ha implementado medidas permanentes de seguridad, vigilancia, registro y control orientadas a prevenir, detectar y contrarrestar el ingreso, tenencia y utilización de equipos y elementos que puedan ser empleados para facilitar actividades delictivas al interior de los establecimientos.

Entre las principales medidas se encuentran la realización de operativos ordinarios, extraordinarios y focalizados de registro y control; requisas y controles de seguridad; incautación de equipos terminales móviles, tarjetas SIM y demás elementos de comunicación no autorizados; acciones de inteligencia penitenciaria y análisis de información, así como intervenciones dirigidas a establecimientos y sectores identificados como prioritarios por sus condiciones de riesgo.

Estas acciones se desarrollan, entre otras estrategias, en el marco del Plan Integral Penitenciario "Operación Dominó", implementado desde 2023, mediante el cual se han fortalecido las actividades de registro y control y las intervenciones orientadas a combatir el uso de medios de comunicación no autorizados para la comisión de conductas extorsivas y otras actividades ilícitas desde los establecimientos de reclusión. Los resultados de los operativos y los principales elementos incautados se encuentran desarrollados en la respuesta correspondiente al *numeral 9* del presente requerimiento.

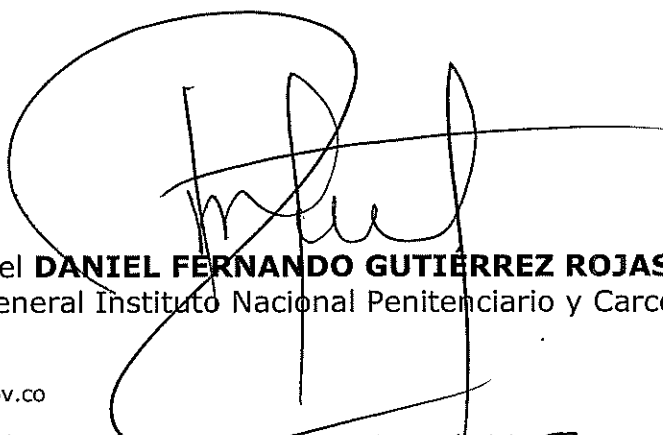
De manera complementaria, el INPEC adelanta acciones relacionadas con el control y restricción de las comunicaciones no autorizadas, incluyendo la utilización de mecanismos tecnológicos de control de señales en los establecimientos en los cuales se dispone de este tipo de infraestructura. Frente a este aspecto, es necesario diferenciar entre los sistemas instalados y aquellos que se encuentran efectivamente operativos, dado que la pregunta se refiere específicamente a esta última condición. La información correspondiente al número de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) que cuentan con un sistema de bloqueador de señales operativo al 100 % son los establecimientos de: acacias, Valledupar alta, complejo de Cúcuta

Los Establecimientos de Reclusión Territorial (ERT) y los Centros de Detención Transitoria (CDT) no son administrados por el INPEC.

Respecto de las incautaciones de equipos móviles, computadores y tarjetas SIM durante el período 2022-2026, la información disponible se encuentra soportada en los reportes institucionales de los operativos de registro y control realizados en los establecimientos de reclusión. Para efectos de atender integralmente el requerimiento, los resultados y avances institucionales relacionados con los equipos y tecnologías de seguridad y comunicaciones, así como las acciones desarrolladas para fortalecer el control de las actividades criminales al interior de los establecimientos, se incorporan en el **ANEXO 10. LOGROS INPEC 2023-2026**, el cual hace parte integral de la respuesta.

Es pertinente señalar que las acciones adelantadas por el INPEC en esta materia se circunscriben a sus competencias de custodia, vigilancia, seguridad y control penitenciario. Cuando en el desarrollo de los operativos se identifican elementos, comunicaciones o situaciones que puedan estar relacionados con la comisión de conductas punibles, la información y los hallazgos son puestos en conocimiento de las autoridades competentes, particularmente de la Policía Nacional, el GAULA y la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con sus respectivas competencias de investigación y judicialización.

Atentamente,



Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Copia: julio.triana@camara.gov.co

Anexo: tres (3) archivos

Revisado por: O.L. Leonel Ríos Soto, Jefe Oficina Asesora de Planeación (C) 
Luis Alberto Mejía, Coordinador Grupo de Estadística (E) 

Elaborado por: Nelly Saavedra Ardila, Contratista OFPLA 

Fecha de elaboración: 25/08/2026

Archivo: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1zsGq0ayGltOATtB50FpTz91bW8DopBbn>